



Instrucciones para el uso de la tarjeta virtual como medio de pago

La tarjeta virtual es un servicio ofrecido por la FGUCM para la financiación ágil de compras a través de internet, con el fin de acceder a productos que, de otra forma, no podrían ser adquiridos a bajo precio o que implicarían un adelanto de dinero por el investigador responsable del proyecto.

Al utilizar este servicio, el solicitante se compromete al cumplimiento de la normativa vigente en gestión económica de proyectos y a aportar los documentos que se le requieran, así como a la gestión de la compra, recepción y devolución de la misma, si fuera necesario.

Por favor, lea detenidamente estas instrucciones para el uso correcto de la tarjeta.

Solicitud inicial de tarjeta virtual

- 1.- La tarjeta virtual sólo puede asociarse a proyectos tipo Artículo 83 L.O.U. o Fondo Específico de Investigación (FEIs).
- 2.- El saldo mínimo del proyecto en el momento de la solicitud deberá ser igual o superior a 1.100€.
- 3.- Al realizar la solicitud inicial de tarjeta se deberán facilitar los siguientes datos:
 - Nombre, apellidos y NIF del responsable del proyecto
 - Tipo de proyecto y número de contabilidad de este
 - Número de teléfono móvil (para la recepción de mensajes SMS asociados a las compras)
 - Centro de trabajo (Facultad, Escuela o Instituto universitario)
- 4.- La solicitud de la tarjeta se realizará única y exclusivamente a través de este formulario online. Para poder acceder a dicho formulario deberá identificarse correctamente en la web de la UCM con su cuenta de correo electrónico UCM ("Navegar identificado").
- 5.- Tras rellenar y enviar el formulario recibirá en su buzón de correo una copia de la solicitud y posteriormente la confirmación y los datos de la tarjeta, si se cumplen los requisitos. Le recordamos que esta no es una tarjeta física y por tanto no se le enviará ningún "plástico".



Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid

Área de Gestión Económica de Investigación

Recarga de saldo para realizar compras

- 1.- Antes de cada compra con la tarjeta virtual, es necesario solicitar una recarga de saldo por importe igual al de la compra y no superior a 1.100€ ni al saldo disponible en el proyecto.
- 2.- Cada recarga tiene un coste adicional de un 1% que será asumido por el presupuesto del proyecto.
- 3.- La solicitud de se realizará única y exclusivamente a través de este formulario online. Para poder acceder a dicho formulario deberá identificarse correctamente en la web de la UCM con su cuenta de correo electrónico UCM (“Navegar identificado”).
- 4.- En la solicitud deberá indicar el importe de la recarga, el motivo de la compra y el número de contabilidad del proyecto (recordamos que sólo se pueden asociar tarjetas virtuales a proyectos Art.83 y FEIs). Al enviar la solicitud recibirá una copia de la misma en su buzón de correo y quedará pendiente de autorización por parte del gestor del proyecto.
5. Para autorizar la recarga es imprescindible que el proyecto disponga de un saldo igual o superior al importe solicitado y no tener pendiente de justificación, una vez superados los plazos, ni anticipos ni otros pagos con tarjeta virtual.
- 6.- Si la solicitud es autorizada la recarga estará disponible en un plazo no superior a tres días laborables. Si no pudiera realizarse la recarga, recibirá un email que explique la causa. Si transcurridos 10 días laborables no se ha realizado la compra, la recarga volverá a abonarse en el proyecto y se deberá enviar una nueva solicitud para poder realizar el gasto.
7. El saldo recargado no se podrá destinar a la compra de material inventariable ni para la financiación de gastos derivados por desplazamientos (transporte, alojamiento y manutención).
7. No se autorizará otra recarga de la tarjeta mientras no se haya realizado la compra anterior y se haya justificado debidamente. El plazo de justificación será, como máximo, de un mes desde la fecha de la compra.
8. La justificación se realizará con la misma documentación requerida para los pagos no virtuales. Las facturas asociadas a los pagos con tarjeta virtual deberán incluir la siguiente información:

- Nombre o razón social, domicilio y C.I.F. del proveedor
- Número de factura y fecha
- Descripción del producto adquirido
- Dirección de facturación:
Universidad Complutense de Madrid
Avda. Séneca, 2. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid
CIF: Q-2818014-I